



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO Nº 6295 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra JESUS POMPEYO CARBAJAL TORRES, VICENTE TEODORO CARBAJAL TORRES, BLANCA DELIA TORRES DE CARBAJAL, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00036-2016-0-1408-JP-CI-01, tramitado ante el 1° JUZ. DE PAZ LETRADO - S.Benavides DE ICA, a cargo del Juez DR(A). BRICEÑO DONAYRE HECTOR HILARIO MARTIN y del Especialista Legal DR(A). JACKLYN CYNTHIA HILARIO GARCIA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 20, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CENTRO POBLADO EDUARDO ARENA COSTA MZ. A LT. 1 DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P21008101 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

EMBARGO: DISPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 02 DE FECHA 28-03-20216 EXPEDIDA POR EL JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA DR. MORITZ GUIZADO TORRES (CHINCHA) HASTA POR LA SUMA DE S/15,000.00 SOLES, AFECTACIÓN QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL ASIENTO 0003 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº P21008101 DE LA ZONA REGISTRAL Nº XI SEDE DE ICA.

TASACIÓN

\$ 29,520.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 19,680.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 16,728.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 14,218.80 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 Dolares)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

Fecha: 9 de septiembre de 2021



